

DECRETO N° 0630
NEUQUÉN, 30 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0166/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la solicitud proveniente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que desde el área mencionada se solicita la designación política de la señora DEL GIOVANINNO CONSTANZA PIA, L.P. N° 8690, D.N.I. N° 22.293.414, con Categoría 24, para desarrollar tareas como asesora con dependencia de esa Secretaría, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se acompaña Curriculum Vitae de la nombrada, quien cumple con el perfil requerido para desempeñar las tareas a asignar;

Que por Informe N° 693/18 toma intervención la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, contándose con la partida presupuestaria respectiva para la designación requerida;

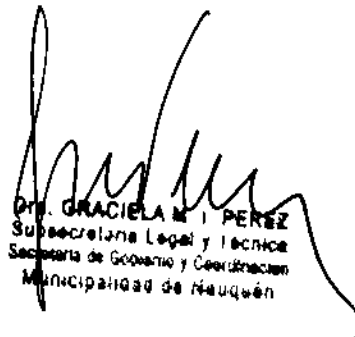
Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **DEL GIOVANINNO CONSTANZA PIA, L.P. N° 8690 (Grupo 05), D.N.I. N° 22.293.414**, con **Categoría 24**, para desarrollar tareas como asesora con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano; con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 693/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y a lo expuesto en los considerandos


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Suplacrataria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los
----- Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

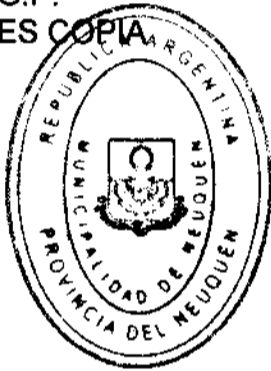
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

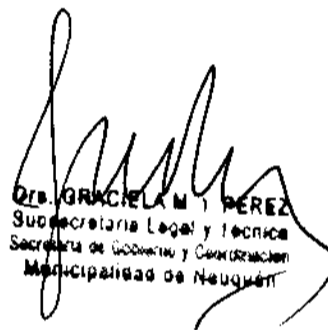
ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2195
Fecha ...10... / ...08... / 2018